



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Recurso de Revisión: UAEH-RE-UT-372/2017
Número Interno de Solicitud: 00693217/2017
Tipo de Solicitud: Sistema Infomex Hidalgo/
Plataforma Nacional de Transparencia.

Pachuca de Soto, Hidalgo, 02 (dos) de febrero de 2018 (dos mil dieciocho).

Visto para dar cumplimiento a los puntos resolutivos primero y segundo del Recurso de Revisión 372/2017 de fecha 22 de enero de 2018, determinado por el Consejo General del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, interpuesto por el C. Marco Antonio Sánchez Gayosso en contra de la respuesta derivada de la solicitud de información registrada en el Sistema Infomex Hidalgo (Plataforma Nacional de Transparencia) bajo número de folio 00693217, y -----

Página | 1

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

RESULTANDO

PRIMERO. El 10 de octubre de 2017 el C. Marco Antonio Sánchez Gayosso, mediante vía Plataforma Nacional de Transparencia realizó solicitud de acceso a la información registrada bajo número de folio 00693217 en la que requirió lo siguiente: -----

"HACIENDO USO DE MI DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA QUE SE ENCUENTRA ESTABLECIDO COMO UNA GARANTÍA INDIVIDUAL EN EL ARTICULO SEXTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ME DIRIJO A USTED PARA SOLICITAR DE LA MANERA MAS ATENTA, SE ME BRINDE INFORMACIÓN ACERCA DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA Y A SU VEZ EL RESPONSABLE DEL MISMO O REPRESENTANTE LEGAL QUE BRINDA EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN LAS DISTINTAS OFICINAS Y CENTROS DE FOTOCOPIADO DISTRIBUIDOS EN LOS PLANTELES QUE CUBRE TODO EL ESTADO DE HIDALGO Y LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y COPIA SIMPLE DEL MISMO." [Sic]-----

Torres de Rectoría 7º piso, Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5 Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, Mexico; C.P. 42039 Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703 unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





**Recurso de Revisión:** UAEH-RE-UT-372/2017  
**Número Interno de Solicitud:** 00693217/2017  
**Tipo de Solicitud:** Sistema Infomex Hidalgo/  
Plataforma Nacional de Transparencia.

**SEGUNDO.** En fecha 11 de octubre de 2017 mediante oficio UAEH/RE/UT/238/2017 la Unidad de Transparencia turna la solicitud de información a la Dirección Jurídica del Patronato Universitario con la finalidad de que dicha dependencia conteste en tiempo y forma, y con ello cumplir con los tiempos establecidos en la ley de la materia del estado.-----

**TERCERO.** Por medio de oficio de referencia DC/AJ/093/2017, Patronato Universitario a través de Dirección Jurídica da contestación en los siguientes términos: -----

*“El Nombre de la empresa es Tecnología Digital Mita; la vigencia del contrato es al 31 de julio del año 2018; se requiere autorización expresa de las partes para proporcionar datos y/o datos personales que obren dentro del contrato.” [Sic]-----*

**CUARTO.** Mediante acuerdo del 07 de noviembre de 2017, la Unidad de Transparencia notifica la respuesta descrita en el punto que antecede, al solicitante de la información.-----

**QUINTO.** Inconforme con la respuesta proporcionada por la Dirección Jurídica del Patronato Universitario por conducto de la Unidad de Transparencia el C. Marco Antonio Sánchez Gayosso, a las 09:00 horas del 24 de noviembre del 2017 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia/Sistema de comunicación con los sujetos obligados, interpone recurso de revisión en el que manifiesta: -----

*“QUE POR ESTE MEDIO Y EN RELACIÓN A LA SOLICITUD NÚMERO DE FOLIO 00693217 LA CUAL FUE CONTESTADA EN FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2017, MANIFIESTO QUE LA RESPUESTA QUE ME HA SIDO BRINDADA NO SATISFACE LAS DUDAS QUE RESULTAN DE MI INTERÉS EN RELACIÓN A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO QUE LE ES OTORGADO A LA UNIVERSIDAD*

*[Handwritten signatures in blue and black ink]*

Torres de Rectoría 7º piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx







UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Recurso de Revisión: UAEH-RE-UT-372/2017
Número Interno de Solicitud: 00693217/2017
Tipo de Solicitud: Sistema Infomex Hidalgo/
Plataforma Nacional de Transparencia.

AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO PUESTO QUE SE REFIERE QUE LA EMPRESA QUE LE OTORGA ESE SERVICIO LO ES "TECNOLOGÍA DIGITAL MITA" PERO NO SE ME INFORMA QUIEN CUANDO INICIO EL CONTRATO CON ESA PERSONA MORAL Y QUE TIPO DE PERSONA MORAL ES, NO SE ME INDICA QUIEN ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE ELLA. ASI MISMO EN ESTE ACTO Y POR RESULTAR NECESARIO PARA MIS INTERESES, SOLICITO SE ME INFORME SI "TECNOLOGÍA DIGITAL MITA", CONCURSO ALGUNA CONVOCATORIA PARA CELEBRAR EL CONTRATO QUE ACTUALMENTE MANTIENE CON LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, OTORGÁNDOME LA INFORMACIÓN RELATIVA A ESA CONVOCATORIA EN CASO DE HABER SIDO LA FORMA MEDIANTE LA CUAL TECNOLOGÍA DIGITAL MITA TUVO LA POSIBILIDAD DE CELEBRAR CONTRATO CON LA MÁXIMA CASA DE ESTUDIOS DEL ESTADO DE HIDALGO. [SIC].-----

Página | 3

SEXTO. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo (ITAIH) mediante acuerdo de fecha 24 de noviembre de 2018, y con fundamento en lo establecido por los artículos 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147 y relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo admite el Recurso de Revisión, registrándolo bajo el número 372/2017, en el Libro de Gobierno que para el efecto lleva el Instituto.-----

SÉPTIMO. Con fecha 12 de diciembre de 2017, la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, admite Recurso de Revisión 372/2017, emitido por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, con la finalidad de pronunciarse dentro del término legal lo que conforme a derecho convenga.-----

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin.



Torres de Rectoría 7º piso, Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5 Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, México; C.P. 42039 Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703 unidadtransparencia@uaeh.edu.mx

www.uaeh.edu.mx



**Recurso de Revisión:** UAEH-RE-UT-372/2017  
**Número Interno de Solicitud:** 00693217/2017  
**Tipo de Solicitud:** Sistema Infomex Hidalgo/  
Plataforma Nacional de Transparencia.

**OCTAVO.** El 08 de enero del 2018, en términos de los artículos 140 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, se proporciona la información complementaria requerida por el recurrente, a través de la Unidad de Transparencia, en los siguientes términos:-----

Página | 4

“... Se proporciona la información complementaria requerida.

<b>Inicio de vigencia del contrato:</b>	01 de abril del año 2016
<b>Tipo de persona moral:</b>	Sociedad Anónima de Capital Variable (S.A. de C.V.)
<b>Nombre del representante legal:</b>	C. José Refugio Espinoza Santander

Por lo que concierne a: “...Y por resultar necesario para mis intereses, solicito se me informe si “Tecnología Digital Mita”, concurso alguna convocatoria para celebrar el contrato que actualmente mantiene con la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, otorgándome la información relativa a esa convocatoria en caso de haber sido la forma mediante la cual Tecnología Digital Mita tuvo la posibilidad de celebrar contrato con la máxima casa de estudios del estado de Hidalgo...”, es improcedente la solicitud de información toda vez que se actualiza el supuesto jurídico previsto en el artículo 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, que a la letra dice:-----

“...Artículo 150. El recurso será desechado por improcedente cuando:

VII. El recurrente amplíe su solicitud en el recurso de revisión, únicamente respecto de los nuevos contenidos...” [SIC]-----

**NOVENO.** En fecha 22 de enero de 2018, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo (ITAIH) por vía correo electrónico, notifica a la Unidad de Transparencia

Handwritten signatures in blue ink on the right margin.



Torres de Rectoría 7º piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría  
Office of the President

Unidad de Transparencia  
Transparency Unit

**Recurso de Revisión:** UAEH-RE-UT-372/2017  
**Número Interno de Solicitud:** 00693217/2017  
**Tipo de Solicitud:** Sistema Infomex Hidalgo/  
Plataforma Nacional de Transparencia.

de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo resolución derivada del Recurso de Revisión 372/2017 ordenando:-----

Página | 5

*“...PRIMERO. En razón de que el Sujeto Obligado Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, no dio cumplimiento con la información solicitada por el C. MARCO ANTONIO SÁNCHEZ GAYOSSO, con base en lo vertido en el Considerando SEGUNDO de esta resolución, se MODIFICA la respuesta emitida por el Sujeto Obligado Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Y con base al considerando tercero se desecha la ampliación de información solicitada por el recurrente.-----*

*SEGUNDO. Se requiere al Sujeto Obligado Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, a efecto de que entregue la información solicitada por el recurrente, en los términos previstos en el considerando segundo de la presente resolución, en un término de diez días siguientes a la notificación de la presente resolución, lo que deberá hacer del conocimiento de este Órgano Garante.-----*

**DÉCIMO.** Mediante correo electrónico de fecha 22 de enero de 2018, la Unidad de Transparencia envía a la Dirección Jurídica del Patronato Universitario, la resolución del Recurso de Revisión 372/2017 para su atención y efectos legales correspondientes a fin de cumplir en tiempo y forma con la resolución aludida.----

**DÉCIMO PRIMERO.** Por medio de oficio PU/DJ/006/2018, recibido en fecha 31 de enero de 2018, la Dirección Jurídica de Patronato Universitario remite a la Unidad de Transparencia el contrato requerido en la resolución contenida en el Recurso de Revisión 372/2017.-----

-----**CONSIDERANDO**-----

**PRIMERO.** De conformidad a lo establecido por los artículos 25, 39, 40 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo y numeral Décimo cuarto del Acuerdo para la Observancia del Derecho de

*[Handwritten signatures in black and blue ink]*



Torres de Rectoría 7º piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx

[www.uaeh.edu.mx](http://www.uaeh.edu.mx)



Recurso de Revisión: UAEH-RE-UT-372/2017
Número Interno de Solicitud: 00693217/2017
Tipo de Solicitud: Sistema Infomex Hidalgo/
Plataforma Nacional de Transparencia.

Transparencia y Acceso a la Información en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, éste Comité es competente para resolver el caso que se le presenta.----

RESUELVE

PRIMERO. Este órgano colegiado instruye al titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, proporcionar al recurrente el C. Marco Antonio Sánchez Gayosso, copia simple del contrato aludido en el Considerando Segundo y Resolutivo Segundo, con el objeto de dar cumplimiento a la resolución derivada del Recurso de Revisión 372/2017 de fecha 22 de enero de 2018 emitido por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo.-----

SEGUNDO. Una vez acatado lo anterior, hágase del conocimiento al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales para el Estado de Hidalgo, para los efectos legales a que haya lugar.-----

TERCERO. Notifíquese y cúmplase.-----

Así lo resolvieron y firman los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, el día primero del mes de febrero de 2018, Licenciado José Arturo Hernández Muñoz, Titular de la Dirección Jurídica del Patronato Universitario; Contador Público Ramiro Mendoza Cano, Contralor General; Lic. Alfredo Cerón San Nicolás, Director General Jurídico y Licenciado Ely Nazareth Ruano Escalante Titular de la Unidad de Trasparencia doy fe.-----

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.



Torres de Rectoría 7º piso, Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5 Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, México; C.P. 42039 Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703 unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

**Recurso de Revisión:** UAEH-RE-UT-372/2017  
**Número Interno de Solicitud:** 00693217/2017  
**Tipo de Solicitud:** Sistema Infomex Hidalgo/  
Plataforma Nacional de Transparencia.

Página | 7

C.P. Ramiro Mendoza Cano  
Contralor General

Lic. José Arturo Hernández Muñoz  
Titular de la Dirección Jurídica del  
Patronato Universitario

Lic. Ely Nazareth Ruano Escalante  
Titular de la Unidad de Transparencia

Asesor

Lic. Alfredo Cerón San Nicolás  
Director General Jurídico



Torres de Rectoría 7º piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx

[www.uaeh.edu.mx](http://www.uaeh.edu.mx)